



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### **CONTRATO N° 01**

Medellín, 10 de abril de 2024

#### **CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**OBJETO:** El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para “LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGEN CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS”

**PLAZO:** 3 Días calendario.

#### **PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:**

**CONTRATISTA:** IMDUCOP SAS, NIT 9 0 0 1 0 0 0 1 5 – 4. Representante Legal el señor **CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA** con C.C. 71.682.823.

**CONTRATANTE:** ELCENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC 27.123.690, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**.

#### **CONSIDERACIONES:**

Que se hace necesario” LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGEN CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS”.

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01 del 21 de marzo de 2024 y un Compromiso Presupuestal N° 01 del 09 de abril de 2024.

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 01, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución

Nº 01 del 08 de abril de 2024, se adjudicó a la propuesta presentada por: **IMDUCOP SAS, NIT 9 0 0 1 0 0 0 1 5 – 4**. Representante Legal el señor **CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA** con C.C. 71.682.823.

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: OBJETO: COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGEN CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS.**

La compra de los equipos y accesorios varios, se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°01, incluido en el Proceso de Contratación N° 01, adjudicado mediante Resolución N° 01 del 08 de abril de 2024, a saber:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL E INSTALACIÓN
1	Unidad	REGULADOR EV 2000
2	Unidad	ACCESORIOS VARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA EN EL PUNTO DE RED(UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGE CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471 ESTAN UBICADAS EN LA SEDE EL CERRO Y PIEDRA GORDA)
2	Unidad	TÓNER CANNON GENÉRICO

**SEGUNDA: VALOR:** Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de: **\$ 5.785.599 (Cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos).**

**TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** Pagará al contratista el valor total del contrato, mediante transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de

ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

**CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en 3 días, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

**QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL,** El contratante se obliga a reservar la suma de: **\$ 5.785.599 (Cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos)**, que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2024.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista se compromete a entregar el equipo de fotocopiado y los suministros varios en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda, objeto del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

**OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

**NOVENA:** Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

**DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:


- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- c) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- d) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- f) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- i) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- j) Certificación bancaria
- k) La publicación del contrato.

**DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por la directora del centro educativo, ésta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de abril de 2024.

Para constancia firman:



**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
C.C. 27.123.690,  
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño  
Contratante



**CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA**  
C.C. 71.682.823.  
Representante Legal **IMDUCOP S.A.S**  
Contratista.